



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 07

POR LA CUAL SE PROHIBE EN TODO TERRITORIO NACIONAL LA PRODUCCION, IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE HIDROLIZADOS DE ORGANOS DE ORIGEN RUMIANTE, ASI COMO SU UTILIZACION CON FINES ALIMENTICIOS O SUPLEMENTARIOS, SEA COMO UNICO INGREDIENTE O MEZCLADO CON OTROS PRODUCTOS.

Asunción, 22 de Julio del 2002.-

VISTA: La presentación realizada por la Dirección de Protección Pecuaria, dependencia del Gabinete del Viceministro de Ganadería, en la cual solicita se formule Resolución Ministerial por la cual se adopten nuevas medidas sanitarias tendientes a la prevención de la aparición de las Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB), a través de la utilización de proteínas recicladas de origen rumiante en los animales de dicha especie, (Exp. RO2020003073), y

CONSIDERANDO: La calificación otorgada a nuestro país por la Comisión Científica de la Unión Europea como país de Riesgo Geográfico I para la EEB.

Que en función de las nuevas evaluaciones y datos científicos y experimentales, han sido acumulados numerosas informaciones sobre materiales específicos de riesgo así como sobre la distribución de la infecciosidad del agente de la EEB en tejidos de rumiantes.

El conocimiento que se tiene sobre la EEB en la actualidad, sobre todo tomando en cuenta que la transmisión de la misma ocurre a través del consumo o la administración parenteral de material procedente de animales de la misma especie, en especial de rumiantes.

Que es necesario intervenir en los puntos críticos de riesgo para la enfermedad, a los efectos de prevenir la generación o la transmisión de la misma.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
RESUELVE:

- Art.1º.- Prohibase en todo el territorio nacional la producción, importación y comercialización de hidrolizados de órganos de origen rumiante, así como su utilización con fines alimenticios o suplementarios, sea como único ingrediente o mezclado con otros productos.
- Art.2º.- Comuníquese a quienes correspondan y cumplida archívese.

ES COPIA:



DR. DARIO BAUMGARTEN LAVAND
MINISTRO

FRANCISCO GONZALEZ ARGANA
Secretario General

TCVII-